

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 20 de octubre de 2020, conforme se ordenó en la providencia que antecede procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 94.000	
Vr. Pagado por citación para notificación mandamiento de pago	9.800	Fl 8 CP
Vr, Pagado por envío notificación por aviso	9.800	
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 113.600	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado:	2019-00116
Demandante:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO antes ACTUAR MICROEMPRESAS
Demandada :	MARIA FABIOLA GARCIA GARCIA
Interlocutorio:	416

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ

Jueza

Firmado Por:

ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SALAMINA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e90452631f86ba3dd7a5f3409badf964158a5a8fc25119fa0e2379f95e2783

5

Documento generado en 20/10/2020 04:27:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>